REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 16 de Junio de 2014.-DECRETO ALC. Nº 403/2014.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Formulario Autorización de Fondo a rendir de fecha 16 de Junio de 2014, emitido por el Encargado de Control Interno de la Oficina de Salud Municipal, Sr. Felipe López Escalante, mediante el cual solicita un fondo a rendir a su nombre, por la suma total de \$ 622.000, (seiscientos veintidós mil pesos), destinado a la adquisición de equipamiento básico para la implementación del sistema de monitoreo cámaras de seguridad del Consultorio Pedro Pulgar y SAPU, en las nuevas dependencias de la Municipalidad y la activación de sistema de video conferencia, con la finalidad de mejorar la coordinación, con la Dirección del Consultorio y otros organismos externos; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a don FELIPE ANDRES LOPEZ ESCALANTE, RUT 15.005.767-
- 1, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$622.000, (seiscientos veintidós mil pesos), destinado a la adquisición de equipamiento básico para la implementación del sistema de monitoreo cámaras de seguridad del Consultorio Pedro Pulgar y SAPU, en las nuevas dependencias de la Municipalidad y la activación de sistema de video conferencia, de conformidad al siguiente detalle:
- -Cámara de video conferencia.
- -Sistema de micrófono abierto.
- -Televisor.
- -Sistema de montaje televisor.
- -Cable HDMI, audio, entre otros.
- --Todo lo necesario para el correcto cumplimiento del objetivo planteado.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

apb <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control